

## NORMAS DE CONVIVENCIA

El objetivo de las normas de convivencia es contribuir al desarrollo de la libertad, responsabilidad, solidaridad, tolerancia y crear un ambiente adecuado que favorezca el trabajo, condiciones indispensables para conseguir una educación integral y en armonía con los demás. Su finalidad nunca será coartar o reprimir la libertad personal.

### NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES

1. El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.
2. El respeto a la integridad física y moral, a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.
3. La tolerancia ante la diversidad y la no discriminación
4. La corrección en el trato social y la utilización de un lenguaje correcto evitando expresiones de mal gusto, ofensivas o soeces.
5. El interés por desarrollar el propio trabajo y su función con responsabilidad.
6. El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
7. La cooperación en las actividades educativas o convivenciales.
8. La buena fe y la lealtad en el desarrollo de la vida escolar.
9. El cuidado en el aseo e imagen personal y la aplicación de las normas del Centro sobre este asunto.
10. La actitud positiva ante los avisos y correcciones.
11. La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su finalidad y normas de funcionamiento o uso, así como el respeto a la

reserva de acceso a determinadas zonas del Centro.

12. El respeto a las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
13. En general, el cumplimiento de los deberes que se señalan en la legislación vigente y en las presentes normas por los miembros de la Comunidad Educativa y de cada uno de sus estamentos.
14. Hábitos saludables, estando prohibido fumar en todo el centro. Entendemos por el Centro Educativo todo el espacio desde la puerta de la calle hacia dentro.

### **NORMAS DE CONVIVENCIA ESPECÍFICAS DE CADA AULA**

1. El cumplimiento del horario y el calendario escolar.
2. El cuidado del aseo y la imagen personal.
3. El respeto ante las normas elementales de educación en el trato hacia los demás procurando saludar a la llegada a las aulas y despedirse a la salida, pedir las cosas por favor, mostrar agradecimiento en las circunstancias que lo requieran, pedir disculpas, colaborar en todo lo posible con los nuevos compañeros, ...
4. La autoridad en el aula es el profesor, el trato debe ser siempre de respeto mutuo.
5. El profesor es quien indica cuándo ha terminado la clase. Ningún alumno recogerá ni se levantará hasta la indicación del profesor realizando la actividad correspondiente.
6. Mostrar interés en las clases, atendiendo durante las explicaciones, preguntando lo que no se entiende, trayendo el material necesario y entregando los trabajos en el tiempo previsto.
7. Cuidar el material de trabajo, tanto el propio como el de los compañeros y el común.
8. Respetar y mantener limpias las dependencias utilizando las papeleras y manteniendo el aula y el entorno limpio y ordenado.
9. El uso de los teléfonos móviles en clase será con fines pedagógicos y siempre con la autorización del profesor. Es el profesor quien determina cuándo puede encenderse y los alumnos deben apagarlo al finalizar la clase o actividad

para la que se autorizó.

10. No se permite cubrir la cabeza dentro del Centro escolar.
11. Está totalmente prohibido comer y beber dentro del aula.

### **NORMAS DE CONVIVENCIA ESPECÍFICAS RESPECTO A LA ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.**

1. Es obligatoria la asistencia a clase y a los actos de tipo religioso, cultural y educativo organizados por el Colegio.
2. Las faltas de asistencia serán justificadas siempre por escrito.
3. El alumno que falte a clase el día que tiene un control perderá el derecho a hacerlo otro día si no trae una justificación adecuada y validada por el profesor, siempre que el calendario lo permita.
4. El alumno que llegue a un control o examen no habiendo asistido a las clases anteriores, no podrá realizar dicha prueba o examen.
5. Los alumnos que lleguen tarde a primera hora no podrán asistir a clase hasta el día siguiente, excepto cuando traiga un justificante. Aquellos alumnos que presenten justificación laboral o que tengan asignaturas convalidadas podrán entrar a la hora que les corresponda.

### **NORMAS DE CONVIVENCIA ESPECÍFICAS RESPECTO A INSTALACIONES-MOBILIARIO-RECURSOS.**

1. Los alumnos harán buen uso de las instalaciones, mobiliario y material escolar del Centro.
2. Los alumnos son responsables del aula o taller que ocupan, la utilizarán adecuadamente y deberán mantenerla limpia y ordenada.
3. Los pupitres o mesas de trabajo deben quedar limpios y ordenados al finalizar la jornada escolar. El suelo debe quedar libre de objetos para facilitar la limpieza.

4. Los alumnos cuidarán de la limpieza y orden en los pasillos, patios, paredes, servicios y demás zonas del centro, respetando en todo momento las instalaciones.
5. Los alumnos que causen daños de forma intencionada o irresponsable a las instalaciones del centro deberán hacerse cargo del coste de la reparación o realizando aquellas labores que se le encomienden, fuera de su horario lectivo.
6. En horario escolar no se permitirán los teléfonos móviles, MP3 o similares ni objetos que no sean un recurso necesario para la clase.

### **NORMAS DE CONVIVENCIA ESPECÍFICAS RESPECTO A MOVIMIENTOS –SALIDAS-DESCANSOS.**

1. A la entrada y salida del Colegio nos saludamos respetuosamente.
2. Los alumnos entrarán y saldrán ordenadamente, procurando no entorpecer a los demás.
3. En todo el recinto escolar, no se permitirán gritos, ruidos, carreras o juegos en los pasillos y en los patios que entorpezcan la buena marcha de las clases.
4. Cuando los alumnos tengan que desplazarse en grupo por las instalaciones del Centro, lo harán en silencio y acompañados por el profesor correspondiente.
5. En los cambios de clase, los alumnos permanecerán dentro del aula, preparando los materiales necesarios para la próxima clase.
6. No se saldrá al servicio en horas de clase, ni en los intervalos entre éstas, salvo casos excepcionales autorizados por el profesor correspondiente. En esos casos, el profesor lo autorizará por escrito. En los intervalos lo autorizará el profesor de la siguiente hora.
7. En los tiempos de recreo, todos los alumnos saldrán al patio, a no ser que se encuentren asistidos por un profesor. No está permitido la permanencia en el aula durante el recreo a menos que lo autoricen por causa justificada los jefes de estudios.
8. Los alumnos menores de edad no emancipados no podrán salir del Centro

en horario escolar, si no lo hacen acompañados de sus padres o de otra persona autorizada, por escrito, por ellos. Estas salidas estarán siempre supervisadas y autorizadas por la Jefatura de Estudios.

### **NORMAS DE CONVIVENCIA ESPECÍFICAS REFERENTE A LA CONVIVENCIA CON SUS COMPAÑEROS.**

1. Respetar el ejercicio del derecho al trabajo de sus compañeros.
2. Colaborar en las actividades escolares de grupo.
3. Evitar juegos y acciones que den lugar a situaciones de violencia.
4. Respetar las opiniones de los demás compañeros.
5. Seguir con atención la marcha de la clase, respetando el trabajo del resto del grupo.
6. No apropiarse de nada que no sea suyo, ni cambiarlo de sitio.
7. Ser solidario con los demás y no culpabilizar a otros con faltas que no han cometido.
8. Respetar a los compañeros, no agrediendo, no insultando, no amenazando, no humillando, no poniendo apodos, ni palabras malsonantes...

### **NORMAS DE CONVIVENCIA ESPECÍFICAS RESPECTO AL DESARROLLO PERSONAL**

1. En todas las etapas es obligatorio el uso de uniforme, así como asistir al centro, sin tintes llamativos en el cabello, que pueden desdejar de un buen ambiente escolar.
2. En los laboratorios y en lugares donde existan riesgos químicos será obligatorio el

uso de la bata.

3. Se evitarán en todos los niveles cadenas, anillos... que puedan sugerir ostentación o cuyo uso sea inadecuado para el ejercicio de la tarea educativa.
4. No está permitido el uso del piercing.
5. Los alumnos no utilizarán camisetas con logotipos o comentarios racistas, xenófobos, sexistas, groseros u obscenos, así como todo aquel que pueda resultar ofensivo.
6. Los alumnos utilizarán habitualmente un vocabulario correcto y educado.
7. Los alumnos tendrán una actitud positiva ante los avisos, las correcciones y el cumplimiento de las sanciones.

### **NORMAS DE CONVIVENCIA ESPECÍFICAS RESPECTO A LA RELACIÓN CON PROFESORES Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.**

1. Tener un trato respetuoso con el Director, Profesores y Personal de Administración y Servicios del Centro, dentro y fuera del mismo.
2. Tener un trato respetuoso con los miembros de la Comunidad Salesiana y otras personas que colaboren con el Centro.
3. Realizar las tareas y actividades que se le asignen.
4. Tener a disposición de la Dirección, Tutores y Profesores la agenda escolar según niveles (cuando se use).

### **NORMAS ESPECÍFICAS PARA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

1. Los niños serán acogidos y se dejarán en la portería. A la hora de entrada y salida los acompañará una profesora.
2. Los niños que lleguen a la clase de permanencia serán acompañados a las aulas por sus padres.

3. Los padres entrarán a dejar a los niños y niñas a las 09:00 y una vez que éstos estén con la profesora los padres deben marcharse.
4. La recogida de los niños y niñas se realizará siempre delante de las profesoras y por una persona autorizada por la familia (padres, hermanos, abuelos, ...). Cuando por algún motivo cambie la persona, que habitualmente debe recoger al niño, se deberá entregar a la tutora una autorización por escrito del padre o la madre del mismo que identifique y autorice a la nueva persona que recogerá al niño.
5. La hora de atención a padres de las tutoras será comunicado al comienzo de curso junto al Calendario Escolar. No obstante, se pedirá cita en Portería, donde está la única agenda de visitas (teléfono: 922-646012).
6. El uniforme, la ropa de abrigo y otras prendas que puedan traer al Colegio deberán estar marcadas con el nombre del niño para evitar confusiones y/o pérdidas.
7. Los niños y niñas no deberán traer juguetes al Colegio, a no ser que respondan a actividades especiales que se comunicarán a su tiempo.
8. Las meriendas en los recreos: a fin de conseguir unos buenos hábitos alimenticios, les recordamos que eviten las "golosinas" y los envases de cristal. En septiembre les invitaremos a seguir un menú semanal.
9. Recordamos que todos los niños, sobre todo los más pequeños, deben traer a clase las uñas bien cortadas, a fin de evitar cualquier pequeño accidente en el juego con otros.

## **NORMAS DE CONVIVENCIA ESPECÍFICAS PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

1. Mantenerse en el sitio asignado por el profesor y no quitar el etiquetado del mobiliario escolar.
2. Cerrar las aulas durante el tiempo de recreo. El responsable de la llave la recogerá cada mañana, antes de comenzar la jornada, en la Jefatura de Estudios, y la entregará al finalizar el día. En ese intervalo de tiempo, no puede

- desprenderse de ella para que algún compañero se acerque al aula fuera de los tiempos establecidos.
3. Durante la hora de clase, para poder hablar es necesario levantar la mano y ser autorizado por el profesor.
  4. El alumno en el aula permanecerá siempre sentado mientras no se le indique lo contrario. Está prohibido levantarse sin permiso del profesor.
  5. Cuando el profesor entre en el aula los alumnos estarán totalmente sentados.
  6. Todas las notificaciones que el profesor envíe a los padres deben ser devueltas y firmadas. Para ello se usará la agenda escolar.
  7. La falta injustificada de asistencia a clase durante tres días en el periodo de un mes será motivo, para la intervención del tutor: Comunicarse con los padres y si se persiste solicitar, por medio de Jefatura de Estudios, la intervención de los Servicios Sociales y de la Comisión de Absentismo.
  8. La Agenda Escolar es un documento del Centro, de uso obligatorio en Educación Secundaria Obligatoria. En ella se anotará, además de las actividades escolares diarias, cualquier comunicado del profesorado a los padres y viceversa. Se cuidará su presentación, libre de dibujos, anotaciones inadecuadas o mala presentación que desdiga de su uso.
  9. Los libros de texto son propiedad de la ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA en los cursos que así sean determinados, el alumno los tiene para su uso y aprovechamiento, siendo responsable directa la familia del buen uso que los alumnos les den. Los representantes legales de los alumnos, tendrán la obligación de reponer el material deteriorado o extraviado.
  10. Tirar papeles o cualquier objeto por las ventanas de la clase se considerará falta muy grave pues puede causar daños a otros compañeros.
  11. Cuando un alumno no tiene los materiales necesarios para trabajar y es amonestado tres veces en un mismo mes por esta falta, se considerará una falta grave.
  12. Las prendas del uniforme estarán etiquetadas con nombre y apellidos del alumno.



## **NORMAS DE CONVIVENCIA ESPECÍFICAS PARA BACHILLERATO**

1. Cerrar las aulas durante el tiempo de recreo. El responsable de la llave la recogerá cada mañana, antes de comenzar la jornada, en la Jefatura de Estudios, y la entregará al finalizar el día. En ese intervalo de tiempo, no puede desprenderse de ella para que algún compañero se acerque al aula, fuera de los tiempos establecidos.
2. La falta de asistencia injustificada en los niveles de enseñanza no obligatoria de un 15%, dará motivo a la pérdida del derecho a la evaluación continua.
3. Tirar papeles o cualquier objeto por las ventanas de la clase se considerará falta muy grave pues puede causar daños a otros compañeros.

## **NORMAS ESPECÍFICAS PARA CICLOS FORMATIVOS Y FPB**

1. Las puertas exteriores del centro permanecerán cerradas una vez haya tocado el segundo timbre.
2. Los alumnos tienen prohibida la entrada, sin ser acompañados por un profesor, a los almacenes y depósitos de materiales.
3. Los alumnos deben permanecer en el aula-taller donde reciben clase, siempre que por razones de funcionamiento necesiten entrar en otra aula, deben tener el permiso del profesor que imparte clase en ella.
4. Dentro de lo posible, la recogida de material inventariable debe realizarse en los primeros diez minutos de clase
5. Los alumnos son responsables de los aparatos asignados para el desarrollo de las prácticas, siendo responsables de que al terminar la clase queden recogidos en sus correspondientes armarios.
6. Los alumnos que tengan asignados un ordenador serán responsables de ellos, el uso de éste sólo será para el desarrollo de la actividad escolar, queda prohibido el uso de programas fuera del temario.
7. El aula debe quedar recogida y los ordenadores apagados antes de salir de clase.

8. Debe respetarse en la medida de lo posible el paso por las aulas-talleres cuando se esté impartiendo clase.
9. Los alumnos están obligados a cumplir las normas de seguridad específicas del aula taller.
10. Acudir con la vestimenta y calzado adecuado a las instalaciones donde se van a desarrollar el horario lectivo.
11. Las aulas teóricas y los talleres deben quedar recogidos al finalizar la clase según las indicaciones del profesor.
12. Cuando hay que desplazarse de un lugar a otro en los intercambios de clase lo haremos en silencio.
13. El alumno deberá traer diariamente el material escolar y herramientas necesarias.
14. No se puede ir a las taquillas entre clases.
15. No se puede permanecer en los talleres durante los recreos.
16. Se debe permanecer en el lugar de trabajo a menos que el profesor diga lo contrario.
17. No se pueden ausentar del taller en horario lectivo sin permiso.
18. No se pueden realizar actividades de riesgo sin supervisión.
19. Es obligatorio el uso del material de protección.
20. La entrada y salida del alumnado se realizará siempre por la portería y nunca por las puertas de los talleres.
21. No está permitido comer en el taller.

## **NORMAS ESPECÍFICAS DE USO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS**

1. El uso de equipos informáticos será siempre bajo la supervisión de un profesor.
2. No está permitido modificar ningún parámetro de configuración ni apariencia.
3. No instalar ningún programa sin autorización previa.
4. Utilizar los equipos sólo para las actividades escolares.
5. **Queda terminantemente (Salvo uso académico) prohibido el uso de:**

- a) Programas de descarga tipo **emule**.
  - b) Programas de mensajería instantánea tipo **Whatsapp**.
  - c) Cualquier tipo de **juego**.
6. Los alumnos deben llevarse consigo sus trabajos.
7. Salvo autorización expresa, “**no desconectar ningún periférico, especialmente teclados ni ratones**”.
8. En caso de avería, informar al profesor responsable. “**No abrir los equipos**”.